

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*Buenos Aires, 7 de *Junio* de 1996.

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Jujuy,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1567/95 -hasta el 30 de noviembre de 1996- referente a la contratación de un agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de secretario de juzgado, un agente con categoría de prosecretario administrativo y un agente con categoría presupuestaria equivalente a ayudante, para desempeñarse en el Juzgado Federal de Jujuy .-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N.).

4°) Disponer, conforme lo dispuesto en la acordada n° 9/96 de este Tribunal, que los contratos prorrogados en el punto 1° de la presente, caducarán automáticamente en la fecha en que se habilite el citado juzgado.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. MARAPENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION